

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE MARZO DE 2015.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **cinco de marzo de dos mil quince**, en sesión **extraordinaria** y **urgente**, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario Accidental, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Miguel Ángel Carrasco Pastor

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO-Acctal.:

D. Jesús Javier Redondo Herrero

No asiste a la Sesión don Benito García de Torres quién excusó previamente su ausencia por motivos laborales.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse sobre la urgencia de la Sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. Por unanimidad de las y los señores asistentes a la misma, fue apreciada la declaración de urgencia, procediéndose acto seguido, al debate y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 02-AMG-2015.

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 25/02/2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Dada cuenta del informe de Intervención de fecha 19/01/2015, en el que se concluye que esta Corporación, mediante acuerdo de Pleno, podrá aprobar el abono de la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012 al personal afectado, siempre y cuando se proceda a verificar el cierre del ejercicio 2014 con suficientes recursos para ello.

Resultando que mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 23/02/2015 se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, observándose fielmente el cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2015 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

Expediente de modificación de crédito

Exp. 02-AMG-2015

Suplemento de crédito

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
---------------------	-----------------------	----------------

Funcionarios Obras. Complemento específico	200,1510,121,01	1.720,45
Funcionarios Contratación. Id. id.	200,1514,121,01	813,17
Trabajadora Social. Id. id.	360,2313,121,01	354,24
Biblioteca. Id. id.	380,3320,121,01	1.251,18
Secretaría. Id. id.	400,9210,121,01	3.853,70
Informática. Id. id.	400,9213,121,01	440,23
Policía Local. Id. id.	410,1320,121,01	11.668,47
Administración Financiera. Id. id.	420,9310,121,01	1.798,51
Recaudación. Id. id.	420,9320,121,01	828,46
<i>Total funcionarios</i>		<i>22.728,41</i>

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Administración General. Otras retribuciones	400,9210,130,02	396,71
Biblioteca. Id. id.	380,3320,130,02	397,62
Laboral fijo Obras. Id. id.	200,1510,130,02	1.931,57
Mantenimiento. Id. id.	460,4411,130,02	369,28
Campo de fútbol. Id. id.	320,3421,130,02	361,16
Promoción deporte. Id. id.	320,3410,130,02	383,01
Campo de golf. Id. id.	320,3424,130,02	334,82
Cultura. Id. id.	330,3342,130,02	371,91
Recinto Ferial. Id. id.	340,3382,130,02	287,34
Ordenanza. Id. id.	420,9320,130,02	396,09
Servicio Eléctrico. Id. id.	430,1650,130,02	862,01
Mercado. Id. id.	450,1730,130,02	456,93

Cementerio. Id. id.	470,1640,130,02	705,29
---------------------	-----------------	--------

<i>Total laboral fijo</i>		<i>7.253,74</i>
---------------------------	--	-----------------

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Laboral temporal TV Local. Retribuciones	110,9243,131,00	473,24
Id. id. Obras. Id.	200,1510,131,00	444,22
Id. id. Juventud. Id.	310,9244,131,00	344,59
Id. id. Piscinas. Id.	320,3420,131,00	249,73
Id. id. CIM. Id.	360,2315,131,00	1.306,19
Id. id. Serv. Sociales. Id.	360,2312,131,00	249,73
Id. id. UNEM. Id.	360,2318,131,00	442,68
Id. id. Admón. Gral. Id.	400,9210,131,00	225,50
Id. id. Admón. Financiera. Id.	420,9310,131,00	221,24
Id. id. Recaudación. Id.	420,9320,131,00	179,54
Id. id. Servicio Eléctrico. Id.	430,1650,131,00	213,59
Id. id. PIEV. Id.	410,1352,130,02	255,82
Id. id. Turismo. Id.	230,4320,121,01	220,39
Id. id. Teatro. Id.	330,3351,131,00	213,66
Id. id. Pedrique. Id.	220.4191,130,02	233,28
Id. id. OMIC. Id.	350,4930,121,01	178,33
Id. id. Medio Ambiente. Id.	230,1720,131,00	243,63
Id. id. Admón. Gral. Id.	400,9210,131,00	216,72
Id. id. Transporte Urbano. Id.	460,4410,130,02	230,06

Id. id. Medio Ambiente. Id.	230,1720,131,00	220,39
Id. id. Servicio Eléctrico. Id.	430,1650,131,00	213,59

Total laboral temporal 6.576,12

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Personal eventual. Retribuciones	100,9121,110,00	782,09

Total personal eventual 782,09

Total 44 días paga extraordinaria diciembre 2012 **37.340,36**

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería gastos generales	870,00	37.340,36

Suma la financiación 37.340,36

Total suplemento de crédito **37.340,36**

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 03/03/2015.

Por el señor Alcalde-Presidente se autorizó un turno de debate al respecto.

Hace uso de su turno de intervenciones la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, Aludiendo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado facultaba al Ayuntamiento para poder aprobar el abono de las cantidades dejadas de percibir por sus empleados, correspondientes a la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. Dado que cumplía con todos los requisitos necesarios para

poderlo llevar a cabo, mostró su voto a favor. Deseó que el presente hecho fuera el inicio de una restitución total de los derechos sustraídos.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, explicando se trataba de restituir la parte que ya se había devengado a la firma del Decreto de suspensión de la paga extraordinaria a funcionarios, esto era desde el 1 de junio al 14 de julio y por tanto no se trataba de una devolución sino más bien de la restitución de una quita ilegal. Se mostró totalmente de acuerdo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrando su voto a favor.

Interviene **doña Francisca Fernández Serrano**, Concejala del Grupo Municipal de CDeI, argumentando no era su intención paralizar la actividad municipal y por tanto, mostraba su voto a favor. Quiso expresar al resto de Grupos Políticos que con la aprobación del Presupuesto 2015 seguramente no se estarían aprobando de urgencia las presentes Modificaciones de Crédito.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, manifestando su voto a favor. Contestando a las palabras de la señora Concejala del CDeI, Consideró que el hecho de no estar aprobado el Presupuesto era más problema del Equipo de Gobierno, que de la Oposición. Aludió al Informe de la Intervención Municipal y sobre determinadas aclaraciones solicitadas. Compartió que la Oposición, en este caso, deberá controlar que el gasto no exceda de las cantidades establecidas en evitación de quedarse enganchadas cara a los Presupuestos de 2016, conforme lo aludido por el señor Interventor en la consulta materializada en la Comisión Informativa. Concluyó apoyando todas aquellas cuestiones que sean razonables y aparezcan dentro de los límites que el actual Presupuesto Prorrogado establece, siendo cautos para no dejar, lo que calificó de *pesada renta* a la próxima Corporación. Se reiteró en su voto a favor.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, Evidenció su postura a favor. Compartía lo aportado por la señora Concejala, hoy portavoz del CDeI, en relación a que la presente urgencia se debía a no tener aprobado un Presupuesto, sorprendiéndole que la culpa sea de quienes apoyaron el Presupuesto y no de quién lo voto en contra. Iteró su voto a favor.

Verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos municipales y Concejala no adscrita, se obtuvo el siguiente resultado:

- Concejala no adscrita (1 voto): a favor
- Grupo municipal de IU-LV-CA (1 voto): a favor
- Grupo municipal del PA (2 votos): a favor
- Grupo municipal de CDeI (3 votos): a favor
- Grupo municipal del PP (5 votos): a favor
- Grupo municipal del PSOE (4 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente

consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 02-AMG-2015, por importe de 37.340,36 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 prorrogado de 2014.

2º.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

3º.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 03-AMG-2015.

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 25/02/2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Se trata de darle cobertura a una serie de proyectos de gastos que carecen de consignación en lo que respecta a la anualidad de 2015 por no haberse aprobado el proyecto de Presupuesto General para dicho ejercicio. Sus aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

- Mejora de infraestructuras viarias (Se incluyen las obras acogidas al PROFEA)
- Reforma y ampliación de la Biblioteca
- Mejora y ampliación del Cementerio

Se incluye además la aplicación "Mejora de caminos rurales" como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural financiando la actuación: "Mejora de los caminos El Búho y Navalpozuelo".

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2015 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

Expediente de modificación de crédito

Exp. 03-AMG-2015

Crédito extraordinario

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
a) Mejora de infraestructuras viarias	200,1550,611,00	700.000,00
<i>Suman altas crédito extraordinario</i>		<i>700.000,00</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería	870,00	405.000,00
Subvención Diputación	761,01	25.000,00
Subvención Junta Andalucía	750,50	70.000,00
Subvención INEM	721,01	200.000,00
<i>Suma financiación</i>		<i>700.000,00</i>
	Total inversión a)	700.000,00

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
b) Reforma y ampliación de la Biblioteca	380,3320,632,05	80.174,32
<i>Suman altas crédito extraordinario</i>		<i>80.174,32</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería	870,00	34.925,81
Subvención Diputación	761,02	45.248,51
<i>Suma financiación</i>		<i>80.174,32</i>
	Total inversión b)	80.174,32

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
c) Mejora y ampliación del Cementerio	470,1640,622,00	240.000,00
<i>Suman altas crédito extraordinario</i>		<i>240.000,00</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
---------------------	-----------------------	----------------

Remanente tesorería	870,00	240.000,00
	<i>Suma financiación</i>	<i>240.000,00</i>
	Total inversión c)	240.000,00

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
d) Mejora de caminos rurales	200,4540,611,00	203.959,62
	<i>Suman altas crédito extraordinario</i>	<i>203.959,62</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería	870,00	118.970,54
Subvención FEADER	794,00	67.991,26
Subvención Junta Andalucía	750,80	16.997,82
	<i>Suma financiación</i>	<i>203.959,62</i>
	Total inversión d)	203.959,62

Total expediente créditos extraordinarios 1.224.133,94

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 03/03/2015.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, adelantando se pretendía dar cobertura al eje central de Inversiones a realizar durante el presente ejercicio. Unas Inversiones -aclaró- que ya se encontraban programadas y otras que eran totalmente nuevas. Compartió que sin poder llevar a efecto las obras acogidas al PROFEA nuestra población se vería gravemente perjudicada, sobre todo los más necesitados. Mostró su voto a favor, con objeto de minimizar los posibles efectos negativos que supondría la no aprobación de la presente Modificación de Crédito.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-

LV-CA, mostrando su voto a favor. No quiso reproducir los argumentos mostrados en el Pleno del Presupuesto, respecto los motivos de su negativa a aprobarlos. Quiso recordar a los señores Portavoces de CDeI y PSOE, el número de Modificaciones de Crédito habidas durante los años anteriores con Presupuestos aprobados, en alusión al comentario de que la urgencia estaba motivada por la no aprobación del Presupuesto 2015, cuando en realidad se debía, a ser un Documento inaceptable. Apoyó su aprobación dado no pretendía cercenar el funcionamiento municipal o no se cumpliera con los compromisos contraídos.

Interviene **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista. Se mostró a favor.

Interviene la señora Concejala del CDeI, **doña Francisca Fernández Serrano**, mostrándose a favor.

Interviene **Don Manuel Cabrera López**, Concejala del Partido Popular. Preguntó sobre el criterio adoptado para determinar el arreglo de los caminos de “El Buho” y “Navalpozuelo” sin consultar ni contar con nadie y demostrando, una vez más, la forma de gobernar que mantenía un Equipo de Gobierno en minoría. Explicó, para conocimiento ciudadano, que el Presupuesto de la actuación se encontraba cuantificado en 700.000 euros. Compartió la decisión de aprobar la presente Modificación de Créditos para evitar la paralización de la totalidad del expediente. Se mostró a favor.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, mostrándose a favor.

Verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos municipales y Concejala no adscrita, se obtuvo el siguiente resultado:

Concejala no adscrita (1 voto): a favor

Grupo municipal de IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal del PA (2 votos): a favor

Grupo municipal de CDeI (3 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (4 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 03-AMG-2015, por importe de 1.224.133,94 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 prorrogado de 2014.

2º.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

3º.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 04-AMG-2015.

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 26/02/2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Se trata de darle cobertura a una serie de subvenciones a asociaciones y colectivos de la localidad cuyos gastos carecen de consignación en lo que respecta a la anualidad de 2015 por no haberse aprobado el proyecto de Presupuesto General para dicho ejercicio.

Se incluye además la aplicación “Subvención a Aqualia por déficit tarifario” como consecuencia del acuerdo de Pleno sobre tarifas de agua para el ejercicio 2015.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2015 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

Expediente de modificación de crédito

Exp. 04-AMG-2015

Crédito extraordinario

Altas

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Subvenciones de Presidencia	100,9120,489,00	33.482,81
Id. Delegación Comercio	210,4310,489,00	4.158,00
Id. Id. Agricultura	220,4100,489,00	7.942,73
Id. id. Medio Ambiente	230,1720,489,00	3.866,94
Subvención Agrup. Cof. Semana Santa	230,4320,489,07	13.000,00
Subvenciones Delegación Juventud	310,9245,489,00	12.000,00
Id. id. Deportes	320,3410,489,00	220.184,36
Id. id. Cultura	330,3342,489,00	37.771,32
Id. id. Festejos	340,3381,489,00	25.281,33
Id. id. Salud y Consumo	350,3130,489,00	7.846,79
Id. id. Igualdad	360,2311,489,00	6.489,60
Id. id. Servicios Sociales	360,2312,489,00	21.053,07

Id. id. Participación Ciudadana	360,9240,489,00	15.529,20
Id. id. Enseñanza	370,3231,489,00	7.353,74
Id. id. Tráfico	410,1330,489,00	1.134,00
Subvención Aqualia déficit tarifario	200,1611,472,00	30.000,00
<i>Suman las altas</i>		<i>447.093,89</i>

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería gastos generales	870,00	447.093,89
<i>Suma la financiación</i>		<i>447.093,89</i>

Total crédito extraordinario

447.093,89

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Resultando que con fecha 02/03/2015 por doña Josefa Márquez Sánchez, en su calidad de Concejala no adscrita, se presentó una propuesta interesando la “ampliación y perfeccionamiento” de este expediente. Concretamente se propone articular la campaña “Ayuda a estudiantes” para el curso 2014-2015 a modo de subvención por importe de 113.000,00 euros que se financiaría con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Desde Intervención se ha informado desfavorablemente la misma por contravenir lo dispuesto en el artículo 25, punto 2, apartado n) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 03/03/2015.

Por el Sr. Presidente se invita a la Concejala proponente a explicar su propuesta, abundando ésta en los objetivos perseguidos así como en la posibilidad de enfocar la misma de diferente forma para cumplir con la legalidad vigente. Por parte de Intervención se mantiene la postura expresada en el informe de fecha 03/03/2015. Acto seguido **doña Josefa Márquez Sánchez**, pasó a desarrollar la propuesta presentada.

“Para conocimiento de todos digo que propongo aumentar la partida de ayudas sociales para programas educativos en 113.000 euros, disminuyendo las partidas de Concejales Liberados en la proporción de los dos que ya no están, junto con otras partidas que no han sido utilizadas en los últimos años. Con este dinero se pretende realizar una campaña de ayuda a estudiantes para la adquisición de material escolar excepto libros. Material deportivo, ropa, calzado, gafas y lentillas. Siendo requisito imprescindible que las compras se realicen en establecimientos comerciales de la localidad. El importe de la ayuda será igual a la cuantía de los gastos debidamente justificados, siendo 50 euros el importe máximo por cada estudiante. La ayuda será general para todas y todos nuestros

estudiantes, con edades comprendidas entre los 3 y los 25 años. Con esta medida se pretende cumplir los siguientes objetivos:

- 1.- Concienciar a toda la población de que su Ayuntamiento está por y para todos y todas los ciudadanos y ciudadanas.
- 2.- Amortiguar el gasto familiar.
- 3.- Fomentar la actividad comercial de nuestra población.
- 4.- Crear en nuestra juventud la idea de potenciar a un grupo.

Llegados a este punto es necesario explicar con relación al carácter general de la ayuda lo siguiente: Esta ayuda no pretende resolver la vida a una familia, es una ayuda como máximo de 50 euros por estudiante, tiene un carácter básico con una pretensión fuertemente significativa. Todos tenemos derecho a disponer de unas calles limpias, de unas calles iluminadas y seguras, independientemente de nuestro nivel de renta o de nuestras familias ¿Por qué no todos nuestros estudiantes? ¿Por qué no van a tener derecho a que su Ayuntamiento pueda tener un pequeño detalle con ellos y a la vez esta medida sirva para la reactivación de nuestro debilitado comercio? ¿A caso en las bolsas de Reyes que se entregan en navidad se les pide a los niños y niñas que vayan con la Declaración de la Renta de sus padres en la mano? En segundo lugar y no menos importante, cabe destacar que, en relación al comercio, lo siguiente: Nuestro tejido comercial ha sido fuertemente castigado por la crisis, igual que toda la población en general, desde el Ayuntamiento se han estado barajando numerosas medidas para fomentarlo y reactivarlo dedicando muchas partidas presupuestarias de forma indirecta sobre el consumo ¿Por qué no dedicar una partida que incida directamente sobre dicho consumo? ¿No existen planes directos para la compra de coches que están teniendo un elevado éxito? ¿Por qué no aplicarlo en nuestro pueblo? Y también en relación a la cohesión y homogeneidad de nuestra juventud tengo que decir lo siguiente: A los jóvenes, lo mismo que a los demás, es necesario proporcionarle ciertos puntos de referencia donde se agarren cuando aparezcan los problemas, que por supuesto aparecen ¿Qué mejor punto de referencia que la pertenencia a su pueblo, que mejor punto de referencia que todos ellos y ellas tengan como nexo de unión su pueblo? La pertenencia a un grupo es una manera de socializar al individuo, de enseñarle a vivir en sociedad. Estoy convencida de que el dinero empleado en esta medida que propongo, obtiene una alta rentabilidad, una alta rentabilidad social. Pero teniendo en consideración la argumentación expresada en este Pleno por parte de Intervención y muy a mi pesar, tengo que decir que retiro la propuesta”.

A la vista de tal decisión, por el señor Presidente se autoriza un turno de intervenciones respecto del expediente incluido en el Orden del Día, sometiéndolo a votación:

Interviene la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, aludiendo, respecto a la propuesta oficial, no desear contribuir a la paralización de la actividad asociativa de la población. Mostró su voto a favor.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, mostrando su conformidad respecto a la propuesta de Alcaldía. Sobre la enmienda manifestó, como ya hizo en la Comisión, que entendía la medida como acertada siempre y cuando se habilitara algún tipo de formalidad. Apoyó las ayudas a jóvenes estudiantes de la localidad con destino a material escolar con el matiz de no extenderse a todo el mundo, adjudicándose sólo a personas necesitadas dada su condición de dinero público que debía servir para suplir necesidades. La medida le parecía acertada y por tanto proponía una ampliación de la partida que se dedica a las

ayudas para estudios, habilitando estos fondos para el inicio del curso escolar. Aportó, como más lógico, solicitar informe de las y los profesores que eran los más indicados para determinar las carencias de los alumnos. Concluyó reiterando que en el formato presentado no podía estar de acuerdo, ni con las partidas aportadas para recuperar sus saldos, por tanto, apostaba por la solución de aumentar la cuenta destinada a ayudas para estudios. Se mostró a favor de la presente Modificación de Créditos.

Interviene **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrándose a favor.

Interviene **doña Francisca Fernández Serrano**, Concejala del CDeI, mostrando su voto como favorable.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, mostrando el voto de su Grupo como a favor. Recordó la propuesta habilitada por su compañero don Manuel Cabrera, en la Comisión de Asuntos Sociales del pasado mes de septiembre, en donde se abogaba habilitar medidas para cubrir esos casos de precariedad familiar en donde no se podía acceder al material escolar o libros de texto. Compartió que, al día de la fecha, no se tenían noticias de haberse habilitado actuación alguna a tal fin. Razonó deberse a la dejadez institucional dado estas cuestiones debían haberse planteado a principio de legislatura y no a su final. Echó en falta no haber contado con un Equipo de Gobierno que hubiera trabajado en esa dirección y haber escuchado a la Oposición.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y señora Concejala no Adscrita, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

- Concejala no adscrita (1 voto): a favor
- Grupo municipal de IU-LV-CA (1 voto): a favor
- Grupo municipal del PA (2 votos): a favor
- Grupo municipal de CDeI (3 votos): a favor
- Grupo municipal del PP (5 votos): a favor
- Grupo municipal del PSOE (4 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 04-AMG-2015, por importe de 447.093,89 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 prorrogado de 2014.

2º.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que

dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

3º.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintiuna horas y veinticinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.